



Universidad Autónoma
de Baja California

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"



DR. ENRIQUE PALAFOX MAESTRE
Rector y Presidente del H. Consejo Universitario
Presente

Oficio No: OG-017/2026-2/DDU

Asunto: Propuesta de ratificación del *Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California*

Anteponiendo un cordial saludo, me permito remitir para su consideración la propuesta de ratificación del *Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California*, publicado en la Gaceta Universitaria, edición especial No. 615 de enero 2026, que presenta la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la finalidad de que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Anexo al presente la exposición de motivos y presentación respectiva.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención y consideración quedo de usted.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

ATENTAMENTE

Tijuana, B.C., a 10 de septiembre de 2026

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

DR. CARLOS BARBOZA CASTILLO

TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO
10 SEP 2026
ESPACHADO
DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

C.c.p. Mtra. Edith Montiel Ayala, Secretaria General de la UABC.
C.c.p. Archivo

Universidad Autónoma
de Baja California

10 SEP 2026

RECTORÍA
RECIBIDO



Ratificación del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California

Exposición de Motivos

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de la Universidad Autónoma de Baja California tiene como deber institucional establecer espacios y ambientes seguros, inclusivos y libres de violencia.

El compromiso de Cero Tolerancia ante conductas de discriminación, vulneración de derechos humanos, discursos de odio, acoso y hostigamiento sexual, principalmente hacia las mujeres, es una prioridad institucional que requiere que sus instrumentos orientadores, vinculantes y normativos en materia de género, derechos humanos y bienestar universitario desarrollen procesos de mejora continua.

En concordancia con ello, alcanzar la inclusión educativa y el respeto irrestricto de los derechos humanos bajo una cultura de paz se ha convertido en eje rector de la gobernanza universitaria. Por lo que hace 10 meses, el rector, Dr. Luis Enrique Palafox Maestre presentó ante el H. Consejo Universitario la propuesta de reformas que adicionaron y modificaron diversas disposiciones del entonces Protocolo para la Atención de Casos de Violencia en razón de género en la Universidad Autónoma de Baja California.

Dicha propuesta fue votada y aprobada por el pleno del Consejo Universitario¹, dando vida al nuevo instrumento, hoy vigente², denominado Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género.

Este ordenamiento incorporó elementos esenciales, producto del trabajo colegiado de personas expertas en género, derechos humanos, tipos de violencia y constitucionalismo, así como de la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación digital *No más* y los informes estadísticos generados desde el

¹ Consejo Universitario, sesión ordinaria, 4 de diciembre de 2025.

² Publicado en Gaceta Universitaria, Edición Especial, No. 615, enero, 2026.



funcionamiento de los Comités de Prevención y Atención de la Violencia de Género y la vigencia de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

El resultado de este valioso esfuerzo produjo una herramienta vinculante que, entre otros elementos, fortaleció conceptos en el glosario para alcanzar 60 descripciones, incrementó a 70 las categorías de atención en conductas sancionadas en los niveles de riesgo y actualizó novedades jurídicas respecto a temas de género dispersas en los 45 artículos que lo componen.

Este conocimiento integrado en el Protocolo para la Atención Integral para Casos de Violencia de Género, aunado a los casi 10 meses de vigencia y aplicación del ordenamiento, hace viable la propuesta ante este H. Consejo sobre la pertinencia de su ratificación. A la anterior argumentación se suma lo siguiente para fortalecer esta propuesta:

Primero. Este H. Consejo se encuentra ante la posibilidad de aprobar, en uso de sus atribuciones, una nueva herramienta vinculante en la Universidad Autónoma de Baja California para la atención de casos de Violencia, denominada *Protocolo para la atención de casos de violencia en razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales*. Lo anterior significa que, de aprobarse, tendrá que realizarse una armonización normativa entre ambos instrumentos. Sin embargo, al ser la determinación del H. Consejo Universitario, un hecho futuro e incierto, resulta procesalmente correcto, de acuerdo con la técnica legislativa, esperar el momento oportuno para realizar la armonización respectiva.

Segundo: Derogar artículos y conceptos en el Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género sin conocer el resultado de la nueva herramienta que está por discutirse y eventualmente aprobarse implicaría generar vacíos normativos en materia de género y, por tanto, dejar en estado de indefensión a personas de la comunidad universitaria que se sitúen en esos supuestos.



Tercero. Es relevante e indispensable la ratificación del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género, ya que fundamentar actuaciones en una norma no ratificada puede implicar una omisión de responsabilidad Institucional, dado que su actualización resulta esencial para atender los supuestos que la realidad actual demanda.

Cuarto. La ratificación del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género resulta relevante e indispensable, pues sustentar actuaciones en una norma no ratificada vulnera los principios de seguridad y certeza jurídica tutelados por la Suprema Corte d

e Justicia de la Nación. Asimismo, constituiría una inobservancia al deber de debida diligencia y al principio de progresividad en materia de derechos humanos, dado que la actualización continua del marco normativo es indispensable para garantizar una protección efectiva acorde con la realidad actual.

Quinto. El Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género publicado, que se presenta para su ratificación, ha sido parte fundamental del sustento jurídico mediante el cual la Defensoría de los Derechos Universitarios ha brindado atención a 260 casos desde su publicación (enero de 2026) y hasta el día 4 de septiembre del presente año. Con lo anterior se evidencia que la aprobación del protocolo mencionado en este punto fue una decisión acertada y que ha logrado responder a las necesidades y contextos diversos de la comunidad universitaria por su viabilidad, pertinencia e idoneidad. Como se detalla en el siguiente cuadro.

TOTAL ACUMULADO DE ENERO AL 04 SEPTIEMBRE 2026						
Casos	Acuerdo de paz	Recomendación	Medidas de protección	Consultas y Orientación	Personas en atención psicológica	Capacitaciones
260	40	12	51	588	561	66

Por lo anterior, se solicita a este H. Consejo Universitario **ratificar** el Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia de Género en la Universidad



Universidad Autónoma
de Baja California

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

Autónoma de Baja California, publicado en la Edición Especial No. 615 de la Gaceta Universitaria con fecha de enero de 2026, pues con ello se genera un puente jurídico viable e indispensable para una futura armonización entre un ordenamiento vivo y otro en proceso de nacimiento. Es así como, al ratificar el texto vigente, el Consejo Universitario asegura la continuidad de las protecciones de la comunidad universitaria.

ATENTAMENTE

Tijuana, Baja California, a 10 de septiembre de 2026

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

D **ESPACHADO** **O**
10 SEP 2026
ESPACHADO
DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS UNIVERSITARIOS


DR. CARLOS BARBOZA CASTILLOS
TITULAR DE LA DEFENSORIA
DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS